



ESTADO 082

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2017-00089-00	Ejecutivo.	Robert Ferney Ruiz Arevalo	José Manuel Ramírez Vélez	05/10/2020	Principal	DECRÉTESE la terminación del presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación
88001-4003-001-2019-00252-00	Ejecutivo.	Carlos Selkis de Alba Padilla	Marjorie Luzmila Bent Howard	05/10/2020	Principal	DECRETESE la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por desistimiento
88001-4003-001-2020-00036-00	Ejecutivo.	Banco de Bogotá S.A	Carmen Stephens Bent	05/10/2020	Principal	SEGUIR adelante con la ejecución
88001-4003-001-2020-00127-00	Restitución de Inmueble	Inversiones Harb Imam S.A.S.	Diego Samudio Carvajal, María Nidia Carvajal Romero y Martina del Mar S.A.S	05/10/2020	Principal	RECHAZAR la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado por falta de competencia en razón a la cuantía

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Seis (06) de Octubre de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA